

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 97/2022

Doña Felisa Cañete Marzo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Luque (Córdoba), hace saber que en sesión ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal el día 3 de diciembre de 2021, ha acordado aprobar definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio de Luque.

El texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo se encuentra publicado en el tablón de anuncios y en la página web de

este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el Plan podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Luque, 12 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.